

**Congreso CDMX aprueba dictamen
contra deudores alimentarios**

- *Se busca embargar los recursos de la subcuenta de retiro de los deudores alimentarios; el documento será enviado al Congreso de la Unión*

07.05.26. El Congreso de la Ciudad de México aprobó un dictamen para que se puedan embargar los recursos de la subcuenta de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez de los deudores alimentarios, cuando exista una resolución judicial a favor de las y los menores de edad.

En la Sesión Ordinaria de este jueves, las y los diputados dieron luz verde -con 51 votos a favor, cero abstenciones y cero en contra- a la iniciativa de reformas a las leyes del Sistema para el Ahorro para el Retiro (SAR) y la del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), en ese sentido.

Derivado de ello, la Mesa Directiva del Congreso local remitirá el dictamen al Congreso de la Unión, para que continúe su proceso legislativo. Para que ese documento fuera presentado ante el Pleno del Poder Legislativo local, primero fue avalado por la Comisión de Asuntos Laborales, Trabajo y Previsión Social.

Al fundamentar el dictamen, la legisladora Ana Luisa Buendía García dio a conocer que -según datos del INEGI- tres de cada cuatro hijos de padres separados en México no reciben pensión, problemática que consideró alarmante.

La también promovente de la iniciativa agregó que el 67.7 por ciento de los hogares sostenidos por madres solteras carecen de este derecho, lo que constituye una violencia económica sistemática que condena a las infancias a la precariedad.

“Votar a favor de este dictamen significa cerrar la puerta a la simulación de insolvencia. Evitamos que el ahorro para una vejez futura se construya sobre el hambre presente de las hijas e hijos”, subrayó la morenista.

Asimismo, precisó que dicha medida brindará proporcionalidad y certeza, al establecer límites claros para que el embargo sea una medida excepcional y justa, protegiendo siempre el interés superior de la niñez.

Buendía García expuso que además se impartirá justicia con perspectiva de género, porque reconoce que la carga de la crianza no debe recaer únicamente en las madres ante la irresponsabilidad de los progenitores.

DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL
SUBDIRECCIÓN DE INFORMACIÓN

En ese contexto, detalló que el dictamen reforma los artículos 19, 74, 114, 115 y 117 de la Ley del SAR, y los artículos 82 y 83 de la Ley del ISSSTE. Además, armoniza estas legislaciones con el criterio de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) para que las cuentas de retiro dejen de ser un escondite para los deudores alimentarios.

En el cierre de su intervención, exhortó al Congreso de la Unión a sacar adelante este dictamen, ya que representa la llave definitiva para abrir la puerta de la justicia alimentaria de las niñas y los niños.

“Confiamos en la sensibilidad de las y los legisladores federales para que esta propuesta de iniciativa siga su curso. Que la jubilación de unos no se construya más sobre la carencia de otros. Hagamos que esta reforma sea una realidad para todas las familias mexicanas. Por las madres que crían en soledad y por el bienestar de nuestras infancias”, concluyó.

--oOo--